

COMPRA ÁGIL N° 58964/2026

**COMPRA DE CAJAS CON ALIMENTOS PARA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN
COMUNITARIA "SECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT"**

PRESUPUESTO OFICIAL \$253.700.000,00



Municipalidad de
Rosario

DIRECCIÓN GRAL DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- OBJETO:

La Municipalidad de Rosario llama a Compra Ágil para la compra de:

- **20.000** cajas conteniendo la mercadería detalladas en el Pliego.

2- CONSULTA: Las consultas técnicas se deberán formular en la Dirección Gral.de Integración Comunitaria, Mail a: notificaciones_dgicsdhh@rosario.gov.ar y las administrativas en la Dirección de Compras Mail a: notificaciones_sdhh@rosario.gov.ar

3- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria, efectuándose a los 30 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del Área solicitante en dicha Dirección.-

4- ENTREGA:

4.1- Las cajas cubren una provisión estimada de 45 días aproximadamente

4.2.- La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat retirará las cajas con alimentos del depósito del proveedor adjudicado entre 3 y 5 veces por semana, La solicitud al proveedor se realizará una vez a la semana, y la misma se enviará hasta el día hábil anterior a la semana de la entrega. El pedido se realizará vía correo electrónico, ante algún imprevisto, se podrá enviar por otra forma fehaciente de comunicación escrita y/o persona autorizada por el efector.

En la solicitud se indicará todo detalle o información específica que resulte necesaria para la organización de la logística, como ser: horario de la carga, cantidad de cajas diarias, etc.

La carga de la mercadería se efectuará los días hábiles, en el horario de 7:30 a 14 horas.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4500444
12000 Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de
Rosario

Si por algún motivo se produjera una modificación al pedido original, el mismo se coordinará con el proveedor hasta 24 horas antes del día de la entrega

La carga estará a cargo del proveedor adjudicado. El transporte y la descarga de las cajas con alimentos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario.

En caso excepcional, se podrá pactar la entrega por parte del proveedor en algún lugar de la ciudad de Rosario, previa notificación y aceptación por parte del mismo, en este caso, la mercadería viaja por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la misma.

Los vehículos utilizados para dicha entrega, deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el reglamento de tránsito en vigencia y contar con el **Inscripto Habilitado en el rubro de Reparto de Productos Alimenticios**.

Esta modalidad excepcional, se repetirá con un máximo de 4 veces durante la vigencia de esta contratación..

4.3- La empresa adjudicataria de esta Compra será responsable de la guarda y armado de las cajas.-

4.4- Las facturas conjuntamente con el remito de recepción de las cajas con alimentos, serán entregadas en la Oficina de Compras de la Dirección Gral de Integración Comunitaria, Santa Fe 638, 2º piso de dicha Secretaría.-

5- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente Contratación.

6- CARACTERISTICAS DE LAS CAJAS:

Las cajas deberán ser de cartón corrugado de 100 lbs. de grosor, estar armadas de manera de impedir que se desfonden por el peso de las mercaderías contenidas en las mismas y no sobrar espacio en su interior de modo que puedan ser estibadas sin que se deterioren sus paredes de cartón, actualmente las cajas, y a modo de sugerencia, tienen las sig. medidas: 31 cm de alto, 17cm de ancho y 25 cm de profundidad. Todas las cajas deberán, en uno de sus lados de mayor superficie, tener impreso en el centro, de forma visible y destacada, el siguiente logotipo e inscripción, con un tamaño no inferior al 30% del lado, impreso en color Pantone 285.


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de
Rosario



Municipalidad de **Rosario**

Asimismo, en el lado opuesto al logo antes mencionado debe tener el siguiente logotipo e inscripción, con un tamaño no inferior al 30% del lado, impreso en color Pantone 285.


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 636 | 4803441
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad de
Rosario



**PROGRAMA
FORTALECIMIENTO
ALIMENTARIO**

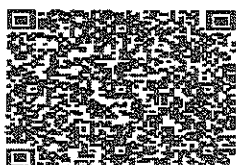
Y en uno de sus lados de menor superficie, tener impreso de forma visible y destacada, el siguiente logotipo e inscripción, con un tamaño no inferior al 30% del lado, impreso en color Pantone 285 e indicando la correspondiente numeración de la caja.

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de
Rosario

**Prohíbida su venta
y comercialización**



Nº de Caja:

Además las cajas deberán contener: ***Nota en el interior de la misma con el detalle de los productos contenidos, marcas y cantidades.***

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Grat. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de
Rosario

9

7- COMPROMISO DE PROVEEDORES:

7.1- Las mercaderías contenidas en las cajas deberán estar en perfecto estado de conservación, en condiciones de aptitud, calidad e inocuidad y con rótulos reglamentarios de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentino.-

7.2- Las fechas de vencimiento de los productos contenidos en las cajas no deberán ser anteriores a los 90 días de recepción de las correspondientes cajas.-

8- Al presentarse las ofertas, deberán indicarse las marcas de los productos que integran la caja, permitiéndose hasta una (1) alternativa de marca por producto, de igual calidad y precio, cuya entrega en su caso será indistinta.-

8.1- La Municipalidad, previa a la adjudicación, podrá pedir muestra de los productos ofrecidos, como así también los certificados RNE y RNPA o similar de los productos cotizados, todos debidamente firmados y sellados por el Oferente.

Los productos podrán ser remitidos al Instituto del Alimento a efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente.

9- CARACTERÍSTICAS DEL DEPÓSITO:

9.1-El oferente deberá contar con depósito para el armado y guarda de las cajas, **ubicado dentro de la ciudad de Rosario**, que cumpla con todos los requisitos para su correspondiente **habilitación**. En caso, que el domicilio de venta no coincida con el domicilio del depósito, se podrá solicitar la habilitación del mismo. Dicho depósito podrá ser propio, locado o cedido. En el caso de éstas dos últimas opciones, el plazo no será inferior a lo previsto para la vigencia del contrato.

Deberá declarar domicilio del depósito donde se entregarán las cajas.

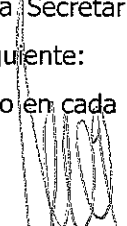
9.2- Se seguirán las normas de higiene y seguridad para garantizar la calidad de los alimentos. El adjudicatario aplicará las técnicas adecuadas de almacenamiento según la naturaleza de los alimentos.

10- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado en la Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, sito en calle Santa Fe N° 638 2º Piso. El sobre deberá contener lo siguiente:

1. Oferta Económica, Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Calle Santa Fe 638 - 2º Piso
12000 Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de
Rosario

10

En caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.

2. Constancia de inscripción en el PAC con habilitación al rubro.
3. Habilitación Municipal al rubro.

Las copias de la documentación que se presenten del punto 10 deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

NOTA: Todo interesado en presentar ofertas iniciará previamente el trámite de inscripción en el P.A.C. el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, caso contrario quedará desestimada su oferta. **Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decreto 1259/24.**

11- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Por medio de la presente se constituye domicilio electrónico en la Dirección General de Integración Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat: notificaciones_dgicsdhh@rosario.gob.ar a los fines del procedimiento del decreto Nro 1172/2020 sobre notificaciones electrónicas.

Asimismo, el oferente deberá especificar el domicilio electrónico que constituye la presente compra, o en su defecto se tomara el denunciado en el Padrón de Agentes de Cobro.

12- FORMA DE COTIZAR Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Cada oferente podrá cotizar el total de lo solicitado o, en su defecto la cantidad que desee, con un mínimo de 5.000 unidades.

El oferente deberá cotizar en ANEXO I, consignando el precio unitario en pesos, con IVA incluido y la adjudicación se realizará por mejor precio unitario, hasta completar el total de las unidades requeridas.

En el caso que el contenido de la presentación del artículo ofertado no coincida con el solicitado, se procederá de la siguiente manera:

- a) En los casos donde el contenido supere lo requerido, los mismos serán admitidos, y
- b) En los casos en que el contenido sea inferior, serán admitidos sólo aquellos con una diferencia de hasta un 10%.
- c) Serán admitidos, siempre que se encuentren en su empaque original, los fraccionamientos alternativos menores al gramaje solicitado, respetando la cantidad requerida en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, declarando fracasado la contratación sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



13- SEGUROS:

El adjudicatario se obliga a mantener vigente la cobertura de todos los seguros indicados durante toda la duración del contrato, debiendo presentar cuando se lo solicite, ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las pólizas al día.-

A partir del labrado de 3 (tres) actas de incumplimiento en el período de 1 (un) mes, por lo expuesto en el punto anterior, el adjudicatario será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

- Por quiebra o concurso del adjudicatario.
- Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.
- Si se transgrede por parte del adjudicatario cualquiera de las obligaciones que asume.

El adjudicatario carecerá de derecho alguno de reclamar indemnización de ninguna especie, salvo el pago de servicios prestados hasta la rescisión.-

LUCAS DUEÑES
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Medio



Municipalidad de
Rosario

CONTENIDO DE LAS CAJAS

CONTENIDO	CANTIDAD
Aceite de girasol, en envase plástico de 900 cc.	1
Arroz tipo 0000, grano largo fino, en paquete x 1 kg.	1
Arvejas , en lata/tetra de 300 grs.	1
Azúcar blanca, tipo A, en paquete x 1 kg.	1
Fideos semolados guiseros, en paquetes x 500 grs.	1
Fideos semolados tallarín, en paquetes x 500 grs.	1
Harina de Maiz, en paquete x 500 grs.	1
Harina de trigo, tipo 000, en paquete x 1 kg.	1
Lentejas, secas, paq por 400 grs	1
Pulpa/Puré de tomates, en tetra brick de 520 grs.	1
Yerba Mate, con hasta un 20 % de palo., env. 500 grs	1

***** Estos productos deberán ajustarse a la Ley Nacional N° 25630 – Decreto Reglamentario N° 597/03 : HARINAS ENRIQUECIDAS.-***


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 - 4803442
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad de
Rosario

13

DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y sello/ Oferente

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita en

.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Declaro domicilio electrónico

.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y sello/oferente

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 2803424
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina

LUCAS BURGESS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad de

Rosario**DECLARACIÓN JURADA****FIJACIÓN DE DOMICILIO DEL DEPOSITO HABILITADO**

Declaro domicilio en la ciudad de Rosario, sita en

.....

.....

Firma y sello/oferente**LUCAS BARBERIS**

Director

Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de

Desarrollo Humano y Hábitat

Santa Fe 638 : 2800444

(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad de
Rosario

PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

CONTENIDO	CANT IDAD	PRECIO	MARCA	GRAMAJE DEL ENVASE	MARCA ALTERNATIVA	GRAMAJE DEL ENVASE
Aceite de girasol, en envase plástico de 900 cc.	1					
Arroz tipo 0000, grano largo fino, en paq. 1 kg	1					
Arvejas , en lata/tetra de 300 grs.	1					
Azúcar blanca, tipo A, en paquete x 1 kg.	1					
Fideos semolados guiseros, en paquetes x 500	1					
Fideos semolados tallarín, en paquetes x 500 grs.	1					
Harina de Maiz, en paquete x 500 grs.	1					
Harina de trigo, tipo 000, en paquete x 1 kg.	1					
Lentejas, secas, paq por 400 grs.	1					
Pulpa/Puré de tomates, en tetra brick de 520	1					
Yerba Mate, con hasta un 20 % de palo., env. 500 grs.	1					
Caja de cartón y armado de la misma						
Precio por caja con alimentos						
Precio total por las cajas						

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LAS UNIDADES QUE DESEE, ENTRE UN MÍNIMO DE 5.000 Y UN MÁXIMO DE 20.000 UNIDADES.

FIRMA DEL OFERENTE


LUCAS SURBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Sanja Pá 638 - 4807442
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina